

## Numeros Telefónicos Importantes

### Asuntos de Inquilino/Arrendatario:

Oficina de Protección al Consumidor  
y Regulaciones Profesionales del  
Condado de Hillsborough  
813-903-3430

Departamento de la Florida de Negocios  
y Regulaciones Profesionales  
850-487-1395

### Discrimination de Vivienda:

Oficina de la Igualdad de Oportunidad  
813-272-6554

### Información acerca de diferentes agencias del Condado de Hillsborough y organizaciones comunitarias :

Línea de Información de Hillsborough  
813-272-5900



Code Enforcement  
10119 Windhorst Rd.  
Tampa FL, 33619  
813-274-6600

[WWW.hillsboroughcounty.org/hcce](http://WWW.hillsboroughcounty.org/hcce)

Code Enforcement Department  
10119 Windhorst Rd.  
Tampa FL, 33619



## Inspección de Viviendas de Alquiler



Code Enforcement  
Implementación de Ordenanzas

# Inspección de Viviendas de Alquiler

El Departamento de Implementación de Ordenanzas del Condado de Hillsborough es responsable de conservar el valor y la calidad de propiedades públicas y privadas. Además, elimina condiciones que amenazan la vida, salud y seguridad pública para mantener un nivel alto de vida.

Este folleto ha sido creado para ofrecer mayor información a inquilinos y futuros arrendatarios acerca de los requisitos mínimos de vivienda. Desafortunadamente, demasiadas violaciones pasan desapercibidas, debido a que las personas en viviendas deterioradas no reportan estas condiciones por miedo a ser desalojadas, o por la falta de conocimiento acerca de sus derechos que les otorga el Código Mínimo de Vivienda.

Muchas de las viviendas en alquiler en el Condado de Hillsborough, fueron construidas en los años setenta. Hoy día, algunas de estas propiedades se mantienen en buenas condiciones. No obstante, muchas de las viviendas en alquiler están deterioradas y presentan un riesgo para la salud y seguridad de sus ocupantes.

Si tiene dudas sobre requisitos mínimos o posibles violaciones de los códigos y ordenanzas, llame al Departamento de Implementación de Ordenanzas al 813-274-6600.

## Requisitos Mínimos de Vivienda

Nuestros Inspectores de Códigos investigan condiciones que amenazan la vida, salud y seguridad pública. Algunas de las condiciones que investigamos, incluyen:

**Las VENTANAS Y PUERTAS** deben abrir y cerrar con facilidad, en buenas condiciones y deben cerrar lo suficiente para mantener fuera las inclemencias del tiempo.

**ELECTRODOMESTICOS** tales como la estufa y refrigeradora deben estar instalados debidamente y en buen funcionamiento.

**La CALEFACCION** y el calentador de agua deben estar debidamente instalado y en buenas condiciones.

**La PLOMERIA** debe estar en buenas condiciones, instaladas apropiadamente y libre de obstrucciones y goteras. La cocina, el freagadero y la ducha deben tener una cantidad adecuada de agua fría y caliente.

**ELECTRICIDAD:** Los tomas de corriente e interruptores eléctricos deben estar en buen funcionamiento. Toda instalación alámbrica de alto voltaje debe estar adecuadamente protegidas.

**La ILUMINACION Y VENTILACION** en las habitaciones debe ser adecuada.

**SANIDAD:** Todas las habitaciones deben estar en condiciones sanitarias y libres de basura e infestación de insectos y roedores. Las viviendas deben estar libres de moho.

**Las PISCINAS** deben estar seguras con cerca apropiada y con cierre y cerrojo automático.

**Las SUPERFICIES EXTERIORES** tales como las paredes deben estar protegidas de la intemperie con pintura o sellador.

**PREVENCION DE INCENDIOS:** Los detectores de humo deben estar en proximidad a las puertas de las habitaciones. Los apartamentos deben tener como mínimo un extintor 2A-10BC dentro del apartamento con una etiqueta de inspección al día. Areas de salida del hogar no deben estar obstruidas

**Los PISOS INTERIORES, PAREDES Y CIELORAZOS** deben estar en buenas condiciones, libres de roturas y defectos. Además, deben tener capacidad para soportar pesos normales. Las paredes y cielorraso no deben tener agujeros ni daños de agua.

**Las BARANDAS** en los escalones y caminos elevados deben mantenerse en buenas condiciones y deben ser capaces de soportar pesos normales.

**Las CASAS MOBILES** deben estar correctamente instaladas.

**Las PAREDES Y ESTRUCTURAS** deben ser resistentes a la intemperie y libres de infestación.

**CONDICIONES MOLESTAS:** La propiedad debe estar libre de condiciones molestas tales como vehículos en desuso, malezas o hierbas, muebles en desuso, basura, árboles muertos, alcantarilla abierta y graffiti.